

Bruselas, 29 de junio de 2018
(OR. en)

10346/18

**Expediente interinstitucional:
2015/0138 (NLE)**

**COASI 160
ASIE 28
ELARG 39**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte)/Consejo
N.º doc. prec.:	10403/15
N.º doc. Ción.:	COM(2015) 312 final
Asunto:	UE - República de Corea Protocolo del Acuerdo Marco de Colaboración y Cooperación - Adhesión de Croacia - Adopción

1. El 26 de junio de 2015, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, y a la aplicación provisional de un Protocolo del Acuerdo Marco entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Corea, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea, así como el texto del proyecto de Protocolo del Acuerdo Marco, tal como figuran en los documentos 10404/15 + ADD 1. En la misma fecha, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración del citado Protocolo (documentos 10403/15 + ADD 1).

2. De conformidad con el artículo 6, apartado 2, párrafo segundo, del Acta de Adhesión de la República de Croacia, la adhesión de la República de Croacia a los acuerdos firmados o celebrados por la Unión y sus Estados miembros debe aprobarse mediante la celebración de un protocolo a dichos acuerdos.
3. El 21 de abril de 2016, el Consejo adoptó la Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, y a la aplicación provisional de un Protocolo del Acuerdo Marco entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Corea, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea¹, y decidió solicitar la aprobación del Parlamento Europeo, sobre la base del proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Protocolo que figura en el documento 7817/16 + COR 1(en) tras su revisión por los juristas-lingüistas.
4. El Protocolo fue firmado en Bruselas el 21 de junio de 2017.
5. El Parlamento Europeo dio su aprobación el 3 de mayo de 2018.
6. El Grupo «Asia y Oceanía» alcanzó un acuerdo sobre el proyecto de Decisión del Consejo en cuestión el 29 de junio de 2018.

¹ DO L 161 de 26.6.2018, p. 1.

7. Así pues, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que, en una de sus próximas sesiones:
- a) adopte, como punto «A», la Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, de un Protocolo del Acuerdo Marco entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Corea, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea, tal como figura en el documento 7817/16 + COR 1 (en) de los juristas-lingüistas, así como el texto del Protocolo del Acuerdo Marco que figura en el documento 7730/16 de los juristas-lingüistas.
8. Se recuerda que el Protocolo entrará en vigor, el primer día del mes siguiente a la fecha en que todas las Partes Contratantes se hayan notificado la culminación de los procedimientos necesarios a tal efecto.
-